

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 4 0 7 7 7 \$ 3 0

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/56

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DEL
SERVICIO MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Participacion Ciudadana (Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera)
4- Responsable del contrato:	FLORENCIO LUQUI IRIBARREN
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420466; Email: participacionciudadana@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO
El objeto de este contrato es la gestión del "Servicio de Municipal de Voluntariado", que es un instrumento público que se crea con el objetivo de promover y facilitar la participación social y comunitaria de las personas de Pamplona a través de la acción voluntaria. Algunos objetivos que orientan este servicio son:

1. Difundir la acción voluntaria e involucrar a las personas en esta labor social y comunitaria.
2. Acoger, informar y orientar el interés e iniciativa de las personas por trabajar en el bien común desde la solidaridad.
3. Capacitar, acompañar y supervisar la acción voluntaria para un desarrollo óptimo y adecuado de la misma.
4. Promover el voluntariado en los proyectos comunitarios del Ayuntamiento de Pamplona y de las entidades del tejido social.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 8 0 0 0 0 0 0 0	Descripción CPV:. Otros servicios comunitarios, sociales o personales.
-----------------------	-------------------	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0036641283524218991069



		CPV complementarios (códigos y descripción): 853123002 Servicios de atención y asesoramiento Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El voluntariado como forma de participación social y comunitaria favorece la socialización, la adquisición de competencias, construye identidad y potencia valores solidarios y democráticos, pero también ayuda a cubrir necesidades del bien común en colaboración con otras personas, a construir un entorno que nos permite vivir y convivir con más calidad, y a crear redes de apoyo mutuo. El Ayuntamiento de Pamplona en su trabajo por el bien común ha potenciado el voluntariado y la construcción de una comunidad solidaria y participativa. En este sentido, quiere continuar prestando un servicio que sensibilice, acoja, organice, forme, acompañe y supervise al voluntariado en su aportación a la ciudad; a través de los programas municipales, las dinámicas sociales y comunitarias en las que toma parte o en cuantas oportunidades se generen para fomentar la colaboración, el apoyo mutuo y la construcción de bien común, fortaleciendo también la solidaridad, la ciudadanía activa y el sentido de pertenencia a Pamplona y sus barrios.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO		
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
125.565,60 €	(10%) 12.556,56 €	138.122,16 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Ciento treinta y ocho mil ciento veintidos euros con dieciseis céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 251.131,20 € IVA incluido		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2024)	46.040,72 €	
1ª Anualidad (2025)	138.122,16 €	11ª Anualidad (2035) €
2ª Anualidad (2026)	92.081,44 €	12ª Anualidad (2036) €
3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037) €
4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038) €
5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039) €
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0036641283524218991069



7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/33701/227993	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento abonará el precio del contrato en mensualidades a mes vencido. Se incluye en esta facturación la totalidad de conceptos exigibles a la persona contratista. Cada factura deberá presentarse acompañada de un informe-resumen cuantitativo-cualitativo de las actuaciones realizadas de acuerdo a las prescripciones técnicas. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0027242 - Código de unidad tramitadora: LA0027818	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Un año desde la fecha establecida en la formalización del contrato. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre de 2024 o la que se establezca en el contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO
3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: Una prórroga de un año.
4- Lugar de ejecución del contrato: En Pamplona, en el espacio que determine el Ayuntamiento.
5- Plazo de garantía: No se estima, por la naturaleza de la prestación, establecer un plazo de garantía una vez finalizado el contrato a satisfacción del Ayuntamiento.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación (IVA excluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0036641283524218991069



Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 90.000 euros anuales (IVA excluido), en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo siguiente.

Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo. En todo caso, la cifra del volumen de negocios deberá alcanzar, al menos en uno de los años en activo, un importe igual o superior a 90.000 euros (IVA excluido).

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica, a solicitud de la Mesa de contratación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al de presente contrato por un importe, al menos en uno de los ejercicios anteriormente mencionados, igual o superior a 90.000 euros (IVA excluido).

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia técnica o profesional, a solicitud de la Mesa de contratación

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable del licitador conforme al ANEXO II.1, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0036641283524218991069



indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno, y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado/a.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional, no siendo necesario incluirla en este sobre.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá el PROYECTO TÉCNICO con todo el contenido y documentación necesaria para valorar el conjunto de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con expresión clara de los apartados indicados en el pliego de prescripciones técnicas y desarrollado en un máximo de 100 páginas. Deberá seguir exhaustivamente este índice:

1. FUNDAMENTACIÓN

- 1.1. Análisis de la situación e identificación de necesidades.
- 1.2. Población a la que va dirigido el servicio.

2. PROGRAMAS DEL SERVICIO

- 2.1. Objetivos Generales
- 2.2. Actividades y Objetivos Específicos
- 2.3. Metodología
- 2.4. Calendarización
- 2.5. Recursos humanos, técnicos y materiales

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO-COORDINACIÓN

- 3.1. Sistema de evaluación
- 3.2. Sistema de seguimiento - coordinación

Los Programas mínimos que deberá contemplar la propuesta son:

Programa de información la Oficina de voluntariado.

- Protocolo de información telefónica.
- Protocolo de información presencial.
- Protocolo de actuación a través vía email.

Programa de promoción, captación y sensibilización del voluntariado

- Comunicación con el movimiento asociativo y la ciudadanía

Programa de gestión del voluntariado:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0036641283524218991069



- Acogida y registro de las personas voluntarias
- Formación básica y específica
- Acompañamiento en el ciclo del voluntariado

Programa redes para potenciar el voluntariado: Actividades y eventos que fortalezcan la colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y otros agentes (asociaciones, entidades, empresas, instituciones, etc.) en materia de voluntariado.

Programa de promoción del voluntariado en los programas y actividades del Ayuntamiento y entre sus empleadas municipales: Actividades o acciones dirigidas al conocimiento y la implantación del voluntariado como un contenido transversal en la organización municipal

La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula (oferta económica, valoración de la entidad solicitante o criterios sociales), será causa de exclusión de la oferta realizada.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV incluyendo:

1.- OFERTA ECONÓMICA: La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien se indicará el IVA aplicado. Si la persona licitadora está exenta del pago del IVA, o sujeta a un tipo reducido de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y presentar la justificación documental que así lo acredite. Serán automáticamente excluidas las proposiciones de oferta económica cuyo importe sea superior al precio máximo establecido en el apartado C.1.

2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SOCIALES: Se deberá presentar la acreditación de lo ofertado en el punto 1. Formación en igualdad.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Aitziber Campión (Concejala Especial de Participación y Euskera) / Zaloa Basabe (Concejala Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación y Euskera)

Vocales (Titulares/Suplente):

Elian Peña (Directora de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación y Euskera) / Amaia Valls (Secretaria Técnica de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación y Euskera)

Florencio Luqui (Técnico de Participación) / otro/a Técnico/a del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

Secretario (Titular/Suplente): D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho adscrita al Área / otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0036641283524218991069



- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I. CRITERIOS VALORABLES CUALITATIVAMENTE. 50 puntos

Proyecto del Servicio: Hasta un máximo de 50 puntos, en el que se valorará la adecuación del proyecto al Pliego técnico y a la realidad de la ciudad de Pamplona en base a tres pilares fundamentales: la fundamentación del proyecto, programas del servicio y sistema de evaluación-seguimiento del servicio prestado. Cada uno de estos apartados podrá obtener la siguiente puntuación:

1. FUNDAMENTACIÓN: Máximo 5 puntos.

En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

a. Fundamentación de la propuesta y contextualización en Pamplona

Hasta 2,5 puntos.

b. Análisis sobre la situación del movimiento asociativo y del voluntariado en Pamplona e identificación de necesidades.

Hasta 2,5 puntos.

2. PROGRAMAS DEL SERVICIO: Máximo 35 puntos.

En este apartado se valorará la coherencia de la propuesta general y la viabilidad de la misma. Cobrarán especial relevancia los siguientes aspectos:

a. Objetivos Generales: Máximo 5 puntos.

b. Actividades y Objetivos Específicos. Máximo 15 puntos.

c. Metodología, incluida organización del servicio y distribución de tareas. Máximo 5 puntos.

d. Calendarización. Máximo 5 puntos.

e. Recursos humanos, técnicos y materiales. Máximo 5 puntos.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO-COORDINACIÓN. Máximo 10 puntos

a. Sistema de evaluación. Hasta 5 puntos

b. Sistema de seguimiento – coordinación. Hasta 5 puntos

La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula (oferta económica, valoración de la entidad solicitante o criterios sociales), determinará la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. 50 puntos.

II.1. CRITERIOS SOCIALES: Hasta 15 puntos

1. Formación en igualdad de género. Máximo 7,5 puntos

Se valorará con 3 puntos cada título universitario (máster) en Igualdad de Género que acredite la plantilla de personal propuesta para ejecutar el contrato y con un punto otras formaciones en igualdad de género de rango inferior al universitario, que deberán tener como mínimo 30h .

2. Empleo estable. Máximo 7,5 puntos

Se valorará con 3 puntos el compromiso de integrar en la plantilla que ejecutará el contrato al menos 2 trabajadores/trabajadoras con contrato indefinido, y se añadirá un punto más por contrato indefinido

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0036641283524218991069



extra hasta un máximo de 7,5 puntos. El cómputo se realizará en relación a la totalidad de las jornadas anuales de trabajo de todas las personas adscritas a su ejecución.

III.2. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 35 puntos

Se valorarán las ofertas presentadas calculando el porcentaje de baja de cada oferta respecto al precio máximo del contrato y luego:

a) Si la mayor baja es menor o igual al 10% se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / 10)$$

b) Si la mayor baja es superior al 10% se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

Siendo:

P_i: puntuación de la licitadora i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio

B_m = Porcentaje de la mayor baja ofertada

2- Criterios de desempate:

Primero: La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

Segundo: el menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En última instancia, si persiste el empate, se realizará un sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio de licitación (IVA excluido).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Quedará excluida la oferta que no llegue a un 50% (25 puntos) de la puntuación establecida en el criterio I "Criterios valorables cualitativamente"

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá utilizar medidas de gestión sostenible de los recursos; materiales reciclados (papel reciclado) en cuanto sea posible de acuerdo con las actividades a realizar, y primará la utilización de materiales usados o reutilizables y/o las nuevas tecnologías en lugar de producción de material desechable o de un solo uso, siempre que esto sea posible teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0036641283524218991069



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas, incluido el Ayuntamiento de Pamplona, durante la ejecución del presente contrato.

La Adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 300.000 € incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil de Explotación, Responsabilidad Civil Patronal, así como la Responsabilidad Civil Locativa, considerándose a las personas participantes en las actividades y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora, donde se incluyan los requisitos de cobertura y suma asegurada recogidos en la presente cláusula, que acredite su vigencia y estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria no quedará limitada por las condiciones contratadas en la póliza, tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril, se facilita el Anexo III, que contiene la información ofrecida por la empresa que resultó adjudicataria y viene efectuando la prestación objeto del contrato, relativa al personal que en la actualidad se encuentra prestando el servicio.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0036641283524218991069



SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

--

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0036641283524218991069